



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 002076-2024-GR.LAMB/GERESA-L [515577974 - 10]

VISTO:

El Expediente N° 515577974-9-2024. Y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 0001103-2024-GR.LAMB/GERESA-OFPE el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico, solicita **APROBAR EL PROGRAMA MEDICO FUNCIONAL DEL PROYECTO CUI N° 2404549 "MEJORAMIENTO EQUIPAMIENTO DEL SERVICIO DE ONCOLOGÍA SALUD DEL HOPITAL REGIONAL DOCENTE LAS MERCEDES CHICLAYO", AVENIDA LUIS GONZALES Y CALLE MARÍA IZAGA, DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA DE CHICLAYO;**

Que, con Informe Técnico N° 000060-2024-GR.LAMB/GERESA-OFPE-JEMD (515577974-7) la responsable nos informa que con a) OFICIO N° 000557-2024-GR.LAMB/GERESA-DESIP (515577974-6). b) INFORME TECNICO N° 000014-2024-GR.LAMB/GERESA-SERVICIOSSALUD-LSAE (515577974-5). c) OFICIO N° 003857-2024-GR.LAMB/GERESA-HLM.CH/DE (515577974-1). d) RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 002025-2024-GR.LAMB/GERESA-L [515563221-5];

Que, mediante OFICIO N° 003857-2024-GR. LAMB/GERESA/HLM.CH/DE [515577974 - 1], de fecha 7 de noviembre 2024; el Director del Hospital Las Mercedes remito Plan Médico Funcional y Plan Médico Arquitectónico - Proyecto "Mejoramiento Equipamiento del Servicio de Oncología Salud del Hospital Docente las Mercedes, para su aprobación;

Que, con OFICIO N° 004020-2024-GR. LAMB/GERESA/HLM.CH/DE [515577974 - 4], de fecha 21 de noviembre 2024, el Director del Hospital Regional Docente Las Mercedes, remite levantamiento de observaciones, sobre el Plan Médico Funcional del Servicio de Oncología;

Que, mediante INFORME TECNICO 000014-2024-GR.LAMB/GERESA-SERVICIOSSALUD.-LSAE [515577974-5], en el cual luego del levantamiento de observaciones por parte de la Unidad Formuladora del Hospital Las Mercedes de Chiclayo y considerando que en el ítem 21. de dicho informe se indica que como resultado de la evaluación a la Propuesta de Programa Médico Funcional, se considera emitir Opinión Favorable; asimismo se concluye que: a) El cáncer constituye un problema cada vez más creciente de salud pública, por lo que su abordaje constituye una prioridad en nuestro país, así como en nuestra región, por lo que la implementación del PROYECTO MEJORAMIENTO EQUIPAMIENTO DEL SERVICIO DE ONCOLOGÍA SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE LAS MERCEDES, responde a la necesidad regional de mejorar la respuesta del Sistema de Salud en las consultas referidas a la especialidad de ONCOLOGÍA; asimismo en el ítem b) indica que se da conformidad a la cartera de servicios propuesta en el Programa Médico Funcional del Hospital Regional Docente Las Mercedes, correspondiente al PROYECTO "MEJORAMIENTO EQUIPAMIENTO DEL SERVICIO DE ONCOLOGÍA SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE LAS MERCEDES CHICLAYO -PROVINCIA DE CHICLAYO - REGIÓN LAMBAYEQUE, cumpliendo con Normativa Vigente;

Que, el PLAN MÉDICO FUNCIONAL, es una herramienta técnica que señala las dimensiones físico-funcionales de los servicios sanitarios brindados por las Unidades Productoras de Salud (UPSS). En otras palabras, permite determinar las prestaciones con las que contará una IPRESS, a partir de la oferta y la demanda de la población, siendo su principal objetivo identificar las necesidades de los usuarios de los servicios de salud;

Que, el D.S. N 024-2016-SA señala como atribución de las Autoridades de Salud Regionales en el Título II, Artículo 10, Numeral 10.4. "Aprobar la cartera de servicios de salud del o de los establecimientos de salud que comprenden los estudios de preinversión, expresada en el Programa Médico Funcional, para los casos que corresponden a establecimientos de salud de baja y mediana complejidad en el ámbito distrital y provincial, en lo que corresponde a puestos, centros de salud, hospitales locales u otros servicios de salud de los Gobiernos Regionales";



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 002076-2024-GR.LAMB/GERESA-L [515577974 - 10]

Que, en el Título III, Capítulo III. Artículo 25, numeral 25.1. E Programa Médico Funcional de todo estudio de preinversión deberá ser desarrollado en función de la cartera referencial de servicios de salud proyectada previamente en el planeamiento. El programa médico funcional es el instrumento técnico que, a partir del estudio de oferta y demanda por servicios asistenciales, en una población determinada, señala el dimensionamiento funcional de los servicios de salud expresados en unidades productoras de servicios de salud de un establecimiento de salud";

Que, mediante RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 002025-2024-GR.LAMB/GERESA-L [515563221 - 5], ARTÍCULO PRIMERO.- Se aprueba CONFORMAR EL EQUIPO TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE PROGRAMAS MÉDICOS FUNCIONALES DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE. El equipo técnico debe estar conformado por Direcciones y Oficinas de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, los cuales se detallan a continuación:

- Oficina de Planeamiento Estratégico: Ing. Luis Edilberto Ñiquen Portilla, Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico; Lic. Julia Estela Medina Díaz, Coordinadora de Inversiones;

- Dirección Ejecutiva de Salud a las Personas / Unidad Funcional de Servicios de Salud: Lic. Gladys Liza Cumpa, Coordinadora Regional de Cartera de Servicios; Lic. Cynthia Yessenia Yarango Sánchez, Coordinadora de Redes Integradas de Salud - Sistema de Referencia y Contrareferencia - TELESALUD; C.D. Lita Soledad Aguilar Ecurra, Coordinadora Regional de Gestión de la Calidad y Gestión Hospitalaria;

Que, mediante INFORME TECNICO N° 000014-2024-GR.LAMB/GERESA-SERVICIOSSALUD-LSAE (515577974-5), se emite OPINION TECNICA al PROGRAMA MÉDICO FUNCIONAL DEL PROYECTO CON CUI N° 2404549 "MEJORAMIENTO EQUIPAMIENTO DEL SERVICIO DE ONCOLOGIA SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE LAS MERCEDES CHICLAYO-AV. LUIS GONZALES Y CALLE MARIA IZAGA-DISTRITO DE CHICLAYO-PROVINCIA DE CHICLAYO-REGION LAMBAYEQUE" HOSPITAL LAS MERCEDES, el mismo que es sustentado y cumple con los requisitos establecidos para la Aprobación del PMF;

Que, en calidad de Coordinadora de Inversiones de la Oficina de Planeamiento Estratégico, se emite Opinión Técnica favorable al PROGRAMA MEDICO FUNCIONAL DEL PROYECTO CON CUI N° 2404549 "MEJORAMIENTO EQUIPAMIENTO DEL SERVICIO DE ONCOLOGIA SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE LAS MERCEDES CHICLAYO-AV. LUIS GONZALES Y CALLE MARIA IZAGA-DISTRITO DE CHICLAYO-PROVINCIA DE CHICLAYO-REGION LAMBAYEQUE" HOSPITAL LAS MERCEDES, debido a que este cumple con los requisitos establecidos para la Evaluación de dicho PMF como son: 1) Solicitud de evaluación dirigida a la ASR, 2) Análisis de Red de servicios de salud en el marco de la RIS, 3) Propuesta de Cartera de Servicios de salud expresada en el PMF (Análisis de Demanda presentada en word y Excel), 3.1) población del ámbito de influencia, 3.2) Fuente de los valores y ratios de programación empleados para la propuesta. 3.3) Los valores referenciales de volumen de producción del ambiente vigente (R.M. 442-2014-MINSA);

Que, contando con la Opinión Favorable del equipo de de la Oficina de Servicios de Salud integrantes del EQUIPO TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE PROGRAMAS MÉDICOS FUNCIONALES DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE y cumpliendo con los requisitos establecidos para la evaluación del PMF como son: 1) Solicitud de evaluación dirigida a la ASR, 2) Análisis de Red de serviciosde salud en el marco de la RIS, 3) Documento que contenga la propuesta de cartera de servicios de salud expresada en el PMF (análisis de la demanda word/pdf y Excel) 3.1) población del ámbito de influencia, 3.2) Fuente de los valores y ratios de programación empleados para la propuesta. 3.3) Los valores referenciales de volumen de producción del ambiente vigente (R.M. 442-2014-MINSA), en calidad de Coordinadora de Inversiones de la Oficina de Planeamiento Estratégico se emite OPINION TECNICA FAVORABLE al PROGRAMA MEDICO FUNCIONAL DEL PROYECTO CON CUI N° 2404549 "MEJORAMIENTO EQUIPAMIENTO DEL SERVICIO DE ONCOLOGIA SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE LAS MERCEDES CHICLAYO-AV. LUIS GONZALES Y CALLE MARIA IZAGA-DISTRITO DE CHICLAYO-



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 002076-2024-GR.LAMB/GERESA-L [515577974 - 10]

PROVINCIA DE CHICLAYO-REGION LAMBAYEQUE" HOSPITAL LAS MERCEDES;

Que, en cumplimiento con lo establecido en la RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 002025-2024-GR.LAMB/GERESA-L [515563221-5], se solicita que mediante acto resolutivo se APRUEBE el PROGRAMA MEDICO FUNCIONAL DEL PROYECTO CON CUI N° 2404549 "MEJORAMIENTO EQUIPAMIENTO DEL SERVICIO DE ONCOLOGIA SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE LAS MERCEDES CHICLAYO-AV. LUIS GONZALES Y CALLE MARIA IZAGA-DISTRITO DE CHICLAYO-PROVINCIA DE CHICLAYO-REGION LAMBAYEQUE" HOSPITAL LAS MERCEDES. Luego de aprobado el PMF se solicite al Arquitecto responsable la Revisión y emita Opinión favorable al PROGRAMA MÉDICO ARQUITECTONICO;

De conformidad con la Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, que aprueba el Nuevo Texto del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional Lambayeque y el Decreto Regional 023-2022.GR.LAMB/GR que aprueba el Manual de Operaciones - MOP de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque y contando con el visto de la Oficina de Planeamiento Estratégico y de la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica y a las facultades que me confiere la Resolución Ejecutiva Regional N.º 000331-2024-GR.LAMB/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PROGRAMA MEDICO FUNCIONAL DEL PROYECTO CON CUI N° 2404549 "MEJORAMIENTO EQUIPAMIENTO DEL SERVICIO DE ONCOLOGIA SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE LAS MERCEDES CHICLAYO-AV. LUIS GONZALES Y CALLE MARIA IZAGA-DISTRITO DE CHICLAYO-PROVINCIA DE CHICLAYO-REGION LAMBAYEQUE" HOSPITAL LAS MERCEDES.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar a la parte interesada por el SISGEDO, así como su publicación en el portal institucional, con las formalidades respectivas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



Firmado digitalmente
YONNY MANUEL URETA NUÑEZ
GERENTE REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 03/12/2024 - 18:16:47

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA EJECUTIVA DE ASESORIA JURIDICA
JORGE LUIS VASQUEZ LIMO
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA - GERESA
03-12-2024 / 17:10:30

- OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO
LUIS EDILBERTO ÑIQUEN PORTILLA
JEFE (E) DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO - GERESA
03-12-2024 / 17:21:51